

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.462/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES (EXPEDIENTE 09-2017)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2017, en su modalidad de crédito extraordinario (Expte 09-2017), financiado con mayores ingresos recaudados sobre las previsiones iniciales previstas en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177.4 TRLHL.

Dicho expediente se hace público íntegramente:

Crédito extraordinario sobre aplicaciones del Presupuesto de Gastos

Partida	Descripción	Créditos definitivos	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr. Económica				
337	63201 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reforma y adaptación de inmueble municipal en C/ Rosendo, 6 en Bar.	0,00	25.000,00	25.000,00
TOTAL		0,00	25.000,00	25.000,00

Aumento de previsiones de ingresos

Partida	Descripción	Previsiones definitivas	Incremento de previsiones	Previsiones finales
Progr. Económica				
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	11.250,00	25.000,00	36.250,00
TOTAL		11.250,00	25.000,00	36.250,00

Igualmente, dicha modificación presupuestaria conlleva el alta del siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto General para el presente ejercicio:

Artículo 63.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

2º Denominación Inversión: Reforma y adaptación de inmueble municipal situado en C/ Rosendo, 6 (antiguas escuelas) para su funcionamiento como bar para su posterior arrendamiento y gestión privada.

Concepto Presupuestario: 337.63201 / Importe inversión: 25.000,00 €

Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

Reforma y adaptación de inmueble municipal situado en la Calle Rosendo, 6 (antiguas escuelas) para cumplimiento de la normativa establecida en materia de establecimientos de carácter público para su funcionamiento como bar, así como la redacción previa del correspondiente proyecto aplicado a este proyecto de inversión, por ser documentación exigida para esta actividad de acuerdo con la legislación urbanística (cambio de uso de locales e instalaciones)

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Aceral, a tres de noviembre de dos mil diecisiete.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.